Acta de la sesión ordinaria 32-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes ocho de julio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

La señora Mahity Flores Flores, se excusó por no poder participar en la sesión, según se consigna en el texto del artículo I. En consecuencia, en esta oportunidad, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de la vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (1) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (1) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; (1) Licda. Annia Segura Zúñiga, jefe de Oficina Riesgos Financieros; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgo se excusó por no poder participar de esta sesión y en su sustitución participa la señora Annia Segura Zúñiga, jefe de Oficina Riesgos Financieros.

(1) Se traslada a sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo X; se reincorpora a la sesión, según se indica en el texto del artículo XI y se retira de la sesión, se retira de la sesión en artículo según se detalla en el artículo XXV.

(2) Se traslada a sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo X y se reincorpora a la sesión, según se indica en el texto del artículo XI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO II

La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 31-24, celebrada el uno de julio del dos mil veinticuatro. Al respecto, dice: "Seguiríamos, como segundo punto de la agenda, con la *Aprobación de actas*, corresponde al acta de la sesión ordinaria 31-24, del primero de julio del 2024. Don Pablo, si usted me ayuda en este punto, por favor".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: "Sí señora, con mucho gusto. Informarle a este órgano de dirección, que, circulada el acta en referencia, de la sesión 31-24, únicamente recibimos observaciones de forma por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas, en el artículo IV, artículo VI y artículo XI. Básicamente se trata de observaciones de forma, el documento que está en *SharePoint* ya recoge esos ajustes y sería el documento que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Señala, la señora **Muñoz Fallas**: "Señores, si no hubiera ningún otro comentario sobre el acta, entonces la daríamos por…".

Acota, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: "Doña María del Pilar, perdón, nada más que yo estaba ausente, entonces no la apruebo".

Sobre el particular, el señor **Pablo Villegas** expresa: "Gracias don Luis Emilio. Muchas gracias por la observación. En efecto, perdone más bien la omisión. Señalar y dejar constando que don Luis Emilio no participa (de la aprobación de esta acta) porque no asistió a dicha sesión. Muchas gracias".

La señora **María del Pilar** añade: "Muchísimas gracias. Entonces siendo así, daríamos por aprobada el acta de la sesión anterior".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 31-24, celebrada el uno de julio del dos mil veinticuatro; con la salvedad que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de dicha aprobación, dado que no asistió a la sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y Auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta el memorando AUD-0217-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el cual contiene el informe de autoevaluación anual de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, correspondiente al periodo 2023. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público*, emitidas por la Contraloría General de la República y en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema se une a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Evelyn Hernández Retana, auditor senior de la Auditoría General Corporativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Continuamos con el punto VII de la agenda, corresponde a *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*. Como punto *a.* el informe de autoevaluación anual de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-71. Es un tema público, informativo, lo expone doña Evelyn Hernández Retana, participa también doña María Eugenia Zeledón y disponemos de un tiempo máximo de 10 minutos, para la presentación del tema. Adelante, doña Evelyn, por favor".

En primera instancia la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: "Sí, muchas gracias doña María del Pilar, quizás mientras doña Evelyn va incluyendo la presentación, lo cual agradezco que vaya efectuando. Comentarles a los señores directores que este es el resultado de la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna al Banco, para el periodo 2023. Este trabajo fue liderado por doña Evelyn Hernández, quien es una colaboradora de la Auditoría certificada CIA (*Certified Internal Auditor*) y además tiene 20 años de experiencia de laborar en la Auditoría.

Y, también ha tenido participación, durante varios años, laborando en evaluaciones asociadas a los temas de calidad de la Auditoría. Recordarles a los señores directores que la evaluación se realiza en cumplimiento de normas y disposiciones de la Contraloría General de la República, referentes al aseguramiento de la calidad de la función de la Auditoría.

Y, este ejercicio contribuye a preparar las auditorías para las evaluaciones externas de calidad que se tienen que llevar a cabo, por un tercero independiente. Casualmente, la evaluación del 2023 fue hecha por una firma externa y en su oportunidad se les hizo la presentación correspondiente. Así que los dejo con doña Evelyn para que ella lleve a cabo la presentación y quedamos ambas a su disposición de atender cualquier duda que pueda surgir durante el proceso. Adelante, doña Evelyn".

Seguidamente, manifiesta la señora **Evelyn Hernández Retana**: "Tal como lo mencionó doña (María) Eugenia, las normas de la Contraloría que refieren esta evaluación son las que proponen los objetivos que deben ser abarcados como parte de ella, entre los que le destaca la evaluación de la eficacia y la eficiencia de la Auditoría; la identificación de oportunidades de mejora que se puedan determinar como parte de la evaluación y la opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, así como también prepararla, tal como ella indicó, para la evaluación externa (ver imagen n.°1).

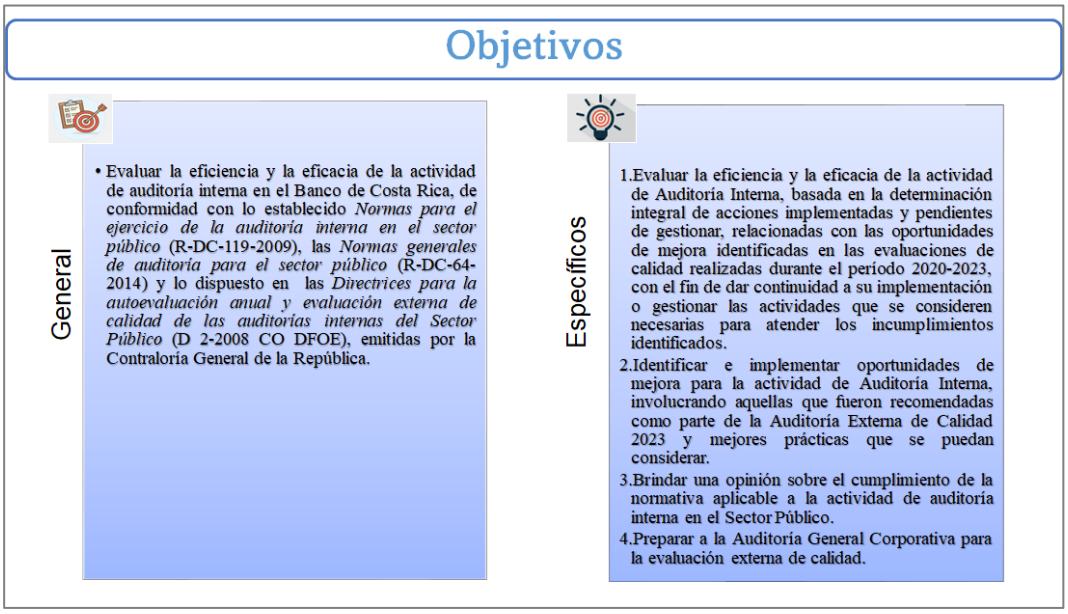

Imagen n.°1. Objetivos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Como parte de la evaluación, se logró identificar que en las evaluaciones anteriores de calidad existían algunas normas que venían mostrando oportunidades de mejora, para su cumplimiento efectivo. Por tanto, como parte del alcance se definió determinar precisamente el estado de nivel de atención de esas situaciones, con el fin de promover un plan de mejora de trabajo, más integral, a la atención de estas (ver imagen n.°2).

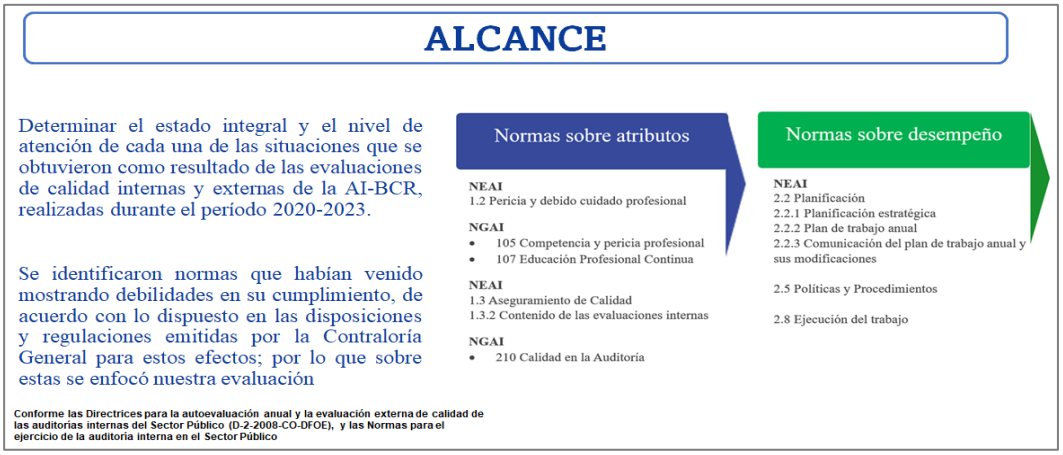

Imagen n.°2. Alcance
Fuente: Auditoría General Corporativa

Es, por ello que, comprendió la recopilación de estos aspectos, la aplicación de instrumentos ya propuestos por la Contraloría y también la búsqueda de mejores prácticas a nivel internacional, para valorar su posible aplicación en la Auditoría (ver imagen n.°3)".

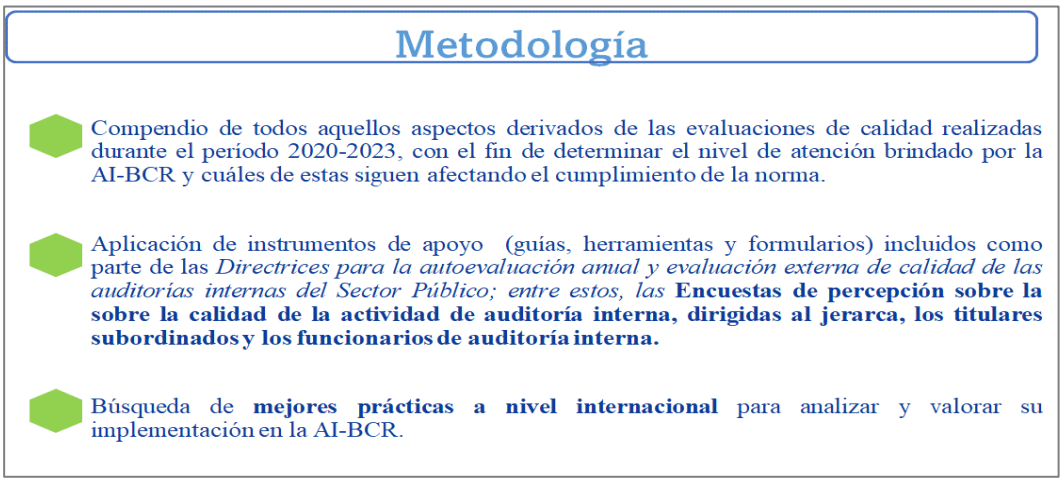

Imagen n.°3. Metodología
Fuente: Auditoría General Corporativa

Agrega doña **Evelyn**: "Para brindar una opinión de cumplimiento de la normativa aplicable, la Contraloría pone a disposición una herramienta que brinda una nota, en nuestro caso fue de un 95 %. Al realizarse la recopilación de esas situaciones se logró identificar un total de 33 aspectos, de los cuales aún estaban pendientes de subsanar 10.

Entre las normas que aún muestran oportunidades de mejora se resaltan la 2.5, que es de políticas y procedimientos, la 1.3 de seguramente calidad, y la 1.2 de pericia y debido cuidado profesional (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resultados obtenidos
Fuente: Auditoría General Corporativa

En vista a lo anterior, el resultado de esta evaluación se está reflejando a través de dos observaciones, una que tiene que ver con la ausencia del programa de calidad en auditoría propiamente, la cual incorpora temas asociados con el fortalecimiento de la supervisión, el cumplimiento efectivo del marco de gestión, implementado en la Auditoría y la revisión y actualización respectiva de ese marco de gestión.

En cuanto a la otra observación, se identifica la necesidad de herramientas para fortalecer las competencias y pericia profesional de la Auditoría Interna, abarcando la revisión de perfiles, un marco estructurado de competencias y un plan de formación más idóneo, a las

necesidades o brechas que se identifiquen y así también la gestión de plazas vacantes, en especial la del asesor legal de la auditoría (ver imagen n.°5)".

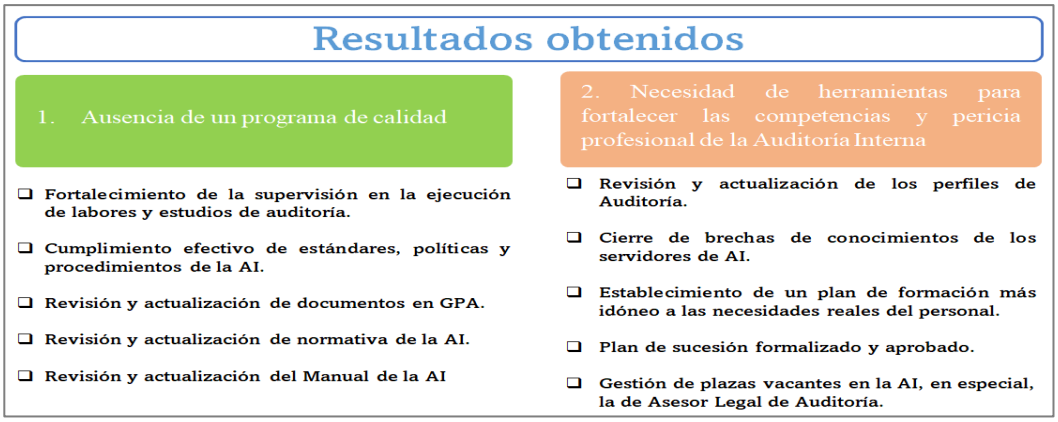

Imagen n.°5. Resultados obtenidos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Asimismo, dice la señora **Hernández Retana**: "Por otra parte, entre las herramientas que pone a disposición la Contraloría, para la realización de esta evaluación es la de determinar la percepción de la función de la auditoría por parte del personal, el auditado y la autoridad superior.

Aquí, vemos la información de la encuesta a la autoridad superior y a las instancias auditadas (ver imagen n.°6). La mayoría indican estar de acuerdo con los indicadores evaluados, no obstante, tenemos oportunidades de mejora en la cuales debemos dar seguimiento para identificar en qué debemos gestionar algún tipo de acción".

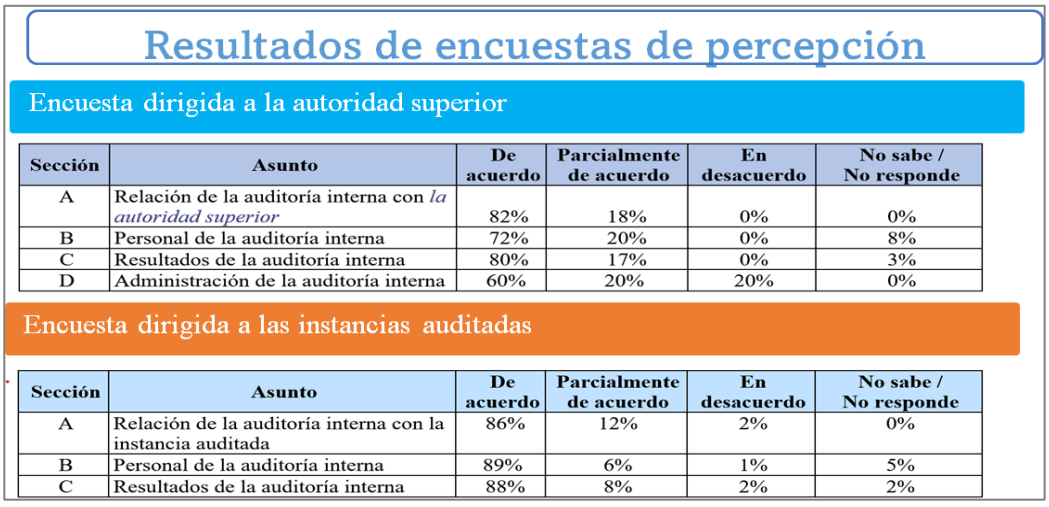

Sección	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con *la autoridad superior*	82%	18%	0%	0%
B	Personal de la auditoría interna	72%	20%	0%	8%
C	Resultados de la auditoría interna	80%	17%	0%	3%
D	Administración de la auditoría interna	60%	20%	20%	0%

Sección	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	86%	12%	2%	0%
B	Personal de la auditoría interna	89%	6%	1%	5%
C	Resultados de la auditoría interna	88%	8%	2%	2%

Imagen n.°6. Resultados de encuestas de percepción
Fuente: Auditoría General Corporativa

Asimismo, señala doña **Evelyn Hernández**: "Por aquí vemos la de la encuesta al personal (ver imagen n.°7).

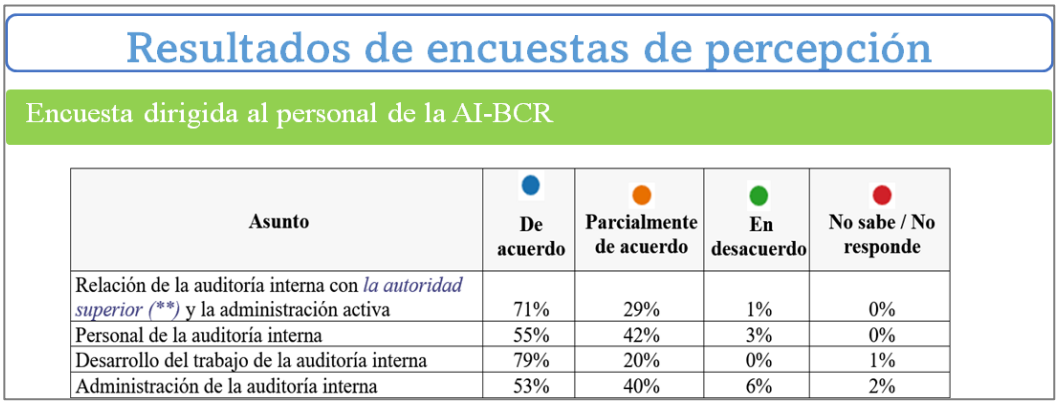

Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
Relación de la auditoría interna con *la autoridad superior (**)* y la administración activa	71%	29%	1%	0%
Personal de la auditoría interna	55%	42%	3%	0%
Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	79%	20%	0%	1%
Administración de la auditoría interna	53%	40%	6%	2%

Imagen n.°7. Resultados de encuestas de percepción
Fuente: Auditoría General Corporativa

Para cada una de estas encuestas se realizó una síntesis de los puntos en común, de cada uno de los comentarios expuestos por ellos y se clasificaron por cada uno de los apartados que conforman las encuestas. En el caso de la autoridad superior, se resaltan oportunidades de mejora en la comunicación y prestación de los servicios; también se da un manifiesto de las necesidades de recurso humano que tiene ahorita la Auditoría.

En el caso de las instancias auditadas se identifican mejoras asociadas con nuestra forma de trabajo, pericia del personal, oportunidad de los servicios, entre otros y, finalmente, en el caso del personal, expresa mayor demanda de capacitación en temas relevantes como riesgo, fraude, analíticas de datos y mejora también de la herramienta de retroalimentación que tenemos en la Auditoría, para el desempeño de su trabajo, entre otros".

La señora **Evelyn Hernández** dice: "Es importante indicar que los puntos mencionados en estos comentarios se asocian con situaciones identificadas, como parte de los resultados de esta evaluación (ver imagen n.°8).

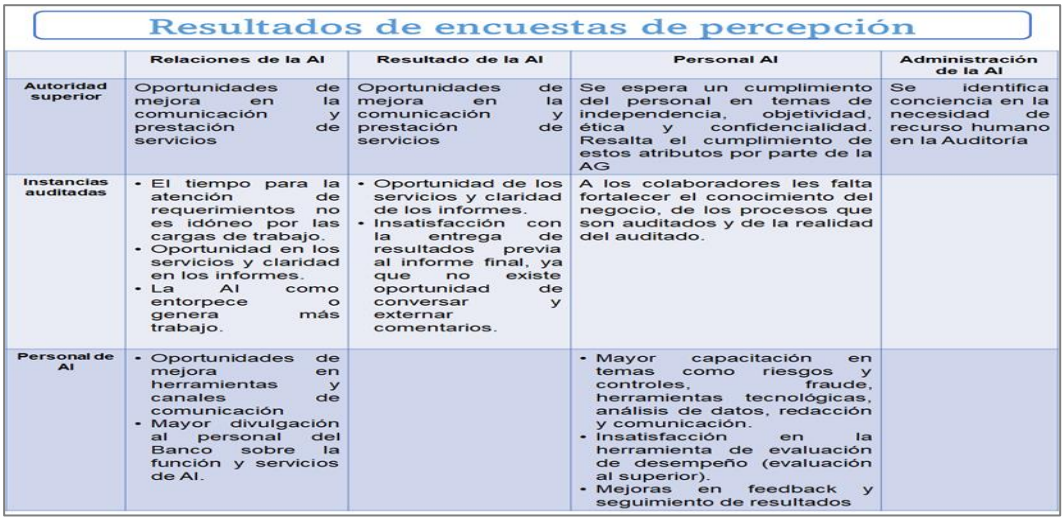

	Relaciones de la AI	Resultado de la AI	Personal AI	Administración de la AI
Autoridad superior	Oportunidades de mejora en la comunicación y prestación de servicios	Oportunidades de mejora en la comunicación y prestación de servicios	Se espera un cumplimiento del personal en temas de independencia, objetividad, ética y confidencialidad. Resalta el cumplimiento de estos atributos por parte de la AG	Se identifica conciencia en la necesidad de recurso humano en la Auditoría
Instancias auditadas	• El tiempo para la atención de requerimientos no es idóneo por las cargas de trabajo. • Oportunidad en los servicios y claridad en los informes. • La AI como entorpece o genera más trabajo.	• Oportunidad de los servicios y claridad de los informes. • Insatisfacción con la entrega de resultados previa al informe final, ya que no existe oportunidad de conversar y externar comentarios.	A los colaboradores les falta fortalecer el conocimiento del negocio, de los procesos que son auditados y de la realidad del auditado.	
Personal de AI	• Oportunidades de mejora en herramientas y canales de comunicación • Mayor divulgación al personal del Banco sobre la función y servicios de AI.		• Mayor capacitación en temas como riesgos y controles, fraude, herramientas tecnológicas, análisis de datos, redacción y comunicación. • Insatisfacción en la herramienta de evaluación de desempeño (evaluación al superior). • Mejoras en feedback y seguimiento de resultados	

Imagen n.°8. Resultados de encuestas de percepción
Fuente: Auditoría General Corporativa

Con base en lo expuesto y la metodología de evaluación utilizada, se logró determinar que las situaciones identificadas en las evaluaciones anteriores y los planes de

mejora derivados de ellas ya se estaban abordando, como parte de los objetivos y actividades tácticas incorporadas en el plan estratégico de la auditoría 2023 - 2025.

Por tanto, el objetivo del plan de mejora que deriva de esta evaluación es permitir condensar las actividades aún pendientes de atender (ver imagen n.°9).

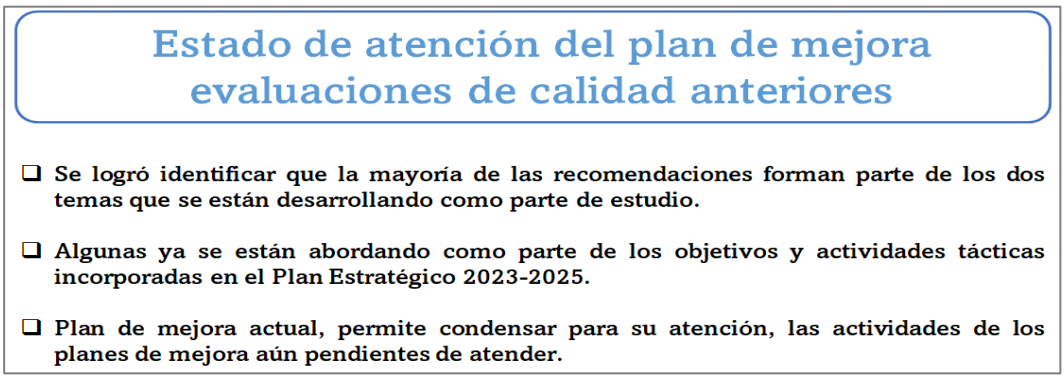

Imagen n.°9. Estado de atención del plan de mejora evaluaciones de calidad anteriores
Fuente: Auditoría General Corporativa

Continuando con la exposición, dice doña **Evelyn**: "También, se mencionó, al inicio que se trabajó en la identificación de mejores prácticas. Del trabajo realizado, se lograron identificar un total de 11, de las cuales en nueve ya se pudo determinar que la Auditoría viene ejecutando acciones que contribuyen a su implementación.

Y, por acá tenemos otra dos que se están recomendando, se están incorporando como parte del informe, con el fin de que sean analizadas y valoren su posible implementación. Por ejemplo, la auditoría social media es un tipo estudio de auditoría que permita obtener un diagnóstico de la marca BCR, en sus redes sociales y las de sus competidores, o el programa de auditor invitado, que permite la participación de un servidor extra en la auditoría, pero, de la misma organización, en un estudio donde se requiera algún conocimiento técnico de algún tema, lo que puede permitir mejorar el intercambio de este conocimiento en la organización (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Mejores prácticas
Fuente: Auditoría General Corporativa

Como conclusión, al determinarse oportunidades de mejoras, anteriormente mencionada, la Auditoría cumple parcialmente con los atributos requeridos en la norma de la Contraloría. Sin embargo, es importante destacar que corresponden a los temas medulares en los que la Auditoría debe enfocar sus esfuerzos, para fortalecer la calidad de sus servicios.

De hecho, la Auditoría ha sido consciente de esta necesidad y ya ha venido tomando acciones para lograrlo. No obstante, debe darse continuidad, tanto a estas como a las que se deriven del plan de mejora, asociados a los resultados de este estudio (ver imagen n.°11)".

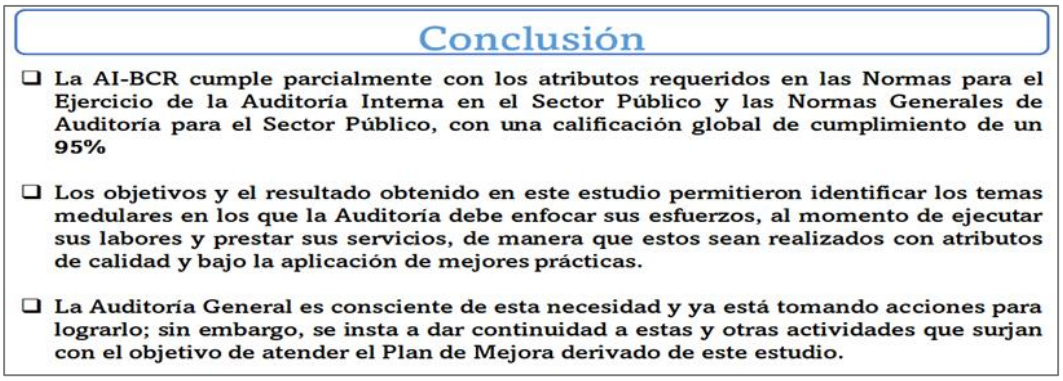

Imagen n.°11. Conclusión
Fuente: Auditoría General Corporativa

Finalizada la presentación del tema la señora **Hernández Retana** dice: "Antes de pasar a los considerandos, me gustaría saber si tienen alguna consulta o comentario sobre lo anteriormente expuesto".

Al no presentarse consultas o comentarios la señora **María del Pilar Muñoz** indica: "Continuamos con la exposición del acuerdo, por favor".

Atendiendo la solicitud, la señora **Evelyn Hernández** se refiere a la propuesta de acuerdo manifestando: "Considerando, primero, la Auditoría General (Corporativa) del BCR realizó la autoevaluación anual de la calidad sobre su función, tal como lo establece el numeral 1.4, de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa a la calidad de las auditorías internas del sector público* y la norma 1.3, de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna del sector público.*

Segundo, en los resultados de la Auditoría efectuados por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la Auditoría BCR fue de un 95 %, donde se exponen dos observaciones. Tercero, la Auditoría General (Corporativa) del BCR ha venido trabajando en acciones para atender estas situaciones, las cuales formarán parte del plan de mejora que se derive de este estudio.

Los resultados de la autoevaluación anual de la calidad de la gestión de la Auditoría BCR fueron presentados para conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en sesión 08-24, del 20 de junio del 2024.

La Junta Directiva General, por tanto, acuerda dar por conocido los resultados de la autoevaluación anual de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica".

Posteriormente, la señora **Muñoz Fallas** agrega: "Señores directores, someto a su consideración la propuesta de acuerdo que se nos está presentando. Muy bien, como no hay observaciones sobre el mismo, lo daríamos por aprobado. Muchísimas gracias, doña Evelyn por su exposición".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Se finaliza la telepresencia de la señora Evelyn Hernández.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa realizó la autoevaluación anual de la calidad sobre su función, tal como lo establece el numeral 1.4, de las *Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público* (D-2-2008-CO-DFOE) y la norma 1.3, de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público*.

Segundo. Que, en los resultados de la auditoría efectuados por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la Auditoría General Corporativa fue de un 95 %, donde se exponen dos observaciones.

Tercero. Que, la Auditoría General Corporativa ha venido trabajando en acciones para atender estas situaciones, las cuales formarán parte del plan de mejora que se derive de este estudio.

Cuarto. Que, los resultados de la autoevaluación anual de la calidad de la gestión de la Auditoría General Corporativa fueron presentados para conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 08-24, del 20 de junio del 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la autoevaluación anual de la calidad en la gestión de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, correspondiente al periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Operadora de Pensiones S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 10 de junio del 2024.

- **BCR Leasing Premium Plus S.A:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-24, del 15 de mayo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Continuamos con el desarrollo de la agenda, corresponde el análisis del punto VIII, que son *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Es un tema informativo, está para cinco minutos y ahí le pediría la colaboración a don Pablo, con el desarrollo de este tema. Adelante don Pablo".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Con mucho gusto. En esta oportunidad nos vamos a referir a dos grupos de informes; el primero, corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Operadora de Pensiones y BCR Leasing Premium Plus.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta de que ustedes, miembros de ese órgano de dirección, participan en esa subsidiaria según les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 10 de junio del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-24, del 15 de mayo del 2024.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XVIII

Seguidamente, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer los temas consignados en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, sin embargo, debido al contenido de los temas, serán conocidos en sesión privada, por parte del directorio y con la participación del asesor jurídico de la Junta Directiva, la auditora general corporativa a.i. y el gerente corporativo jurídico, por lo que se propone adelantar el conocimiento de los temas consignados en el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios* y *Correspondencia*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: “Don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general) vamos a hacer un cambio para dejar de último los *Asuntos de la Junta Directiva General*, si les parece, también a los señores directores, porque en ese caso solo quedaríamos los directores, junto con la parte legal y la Auditoría (General Corporativa), y proceder entonces con el análisis del punto X de *Asuntos Varios* y posteriormente, *Correspondencia*. ¿Les parece, señores?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Finaliza diciendo la señora **María del Pilar Muñoz:** “Muy bien”.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Vicepresidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-07-371-2024, fechado 2 de julio del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Sofía Guillén Pérez, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión (presentada mediante oficio AL-FPFA-60-OFl-2024-SGP), relativa a una serie de consultas referentes a los cierres de distintas sucursales del Banco de Costa Rica y el tratamiento que se le está dando a diferentes aspectos, debido a dichos cierres. Al respecto, la Gerencia enlista los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de las sucursales, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual, así como el procedimiento llevado a cabo en lo que se refiere al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado. Finalmente, en caso de requerir alguna ampliación, se pone a la disposición de la señora diputada, a fin de coordinar una visita a su despacho, para tales efectos.

Lo anterior, es en atención de lo dispuesto en la sesión 31-24, artículo XV, celebrada el 1 de julio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-371-2024, en mención:

> *Reciba un cordial saludo. En atención a su nota recibida con fecha del 15 de mayo del 2024, con número de oficio **AL-FPFA-60-OFI-2024-SGP**, en el cual solicita al Banco de Costa Rica la respuesta a diferentes consultas, nos permitimos indicarle lo siguiente:*
>
> *Sobre la consulta referente a la cuál fue la justificación técnica y financiera los cierres de las sucursales de Amón, Mall San Pedro, Zapote, San Rafael de Alajuela, Cubujuquí, Vistana Oeste, Plazoleta, Escazú, San Rafael Debajo de Desamparados, José María Zeledón, Galería Escazú, Los Colegios, Curridabat, Manuel Antonio en Quepos, City Mal en Alajuela, me permito indicar que el Banco de Costa Rica se ha propuesto a continuar su trayectoria como banco universal y relevante;*

por lo que luego de un análisis riguroso ha decidido ajustar procesos, modelos de negocio, productos y servicios a las nuevas realidades del mercado.

Esta transformación tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia operativa y una oferta de servicios más adaptada a las necesidades actuales. Esta eficiencia, también trae múltiples beneficios para nuestro país, porque cuanto más eficiente sea el Banco, mayores recursos podrá destinar para seguir impulsando a los diferentes sectores de la economía costarricense, estructurando más, y mejores modelos de negocio que se adecuen a los requerimientos de cada segmento.

Además, el plan diseñado para poder alcanzar los objetivos planteados implica ajustes estratégicos, focalizándonos en la optimización de las oficinas comerciales, así como en sus roles, como parte de este proceso es que se decidió llevar a cabo el cierre de las oficinas que describe su carta, considerando para ello factores como:

- ***La cercanía con otras oficinas:*** *Todas las oficinas que se procedió a cerrar tienen otros puntos de atención BCR muy cercanos.*
- ***La afluencia de clientes:*** *El comportamiento de los clientes ha ido migrando a los canales digitales y alternativos, es por ello que la página web del Banco, la aplicación BCR Móvil y los Cajeros automáticos Multifunciones, entre otros, han hecho que sea posible acceder a una gran cantidad de servicios sin necesidad de movilizarse a una oficina comercial. Sin embargo, somos conscientes que aún hay clientes que visitan esta oficina, para lo cual también disponemos de una amplia red de corresponsables bancarios.*
- ***Puntos Tucán:*** *Como se señala en el punto anterior nuestros corresponsales Bancarios conforman una amplia red de más de 2 800 puntos en todo el país y para las zonas donde se encontraban las oficinas tenemos* ***una importante cantidad de corresponsales****. En estos comercios es posible, entre otras gestiones: realizar pagos de servicios públicos y privados, ejecutar transacciones financieras como depósitos y en algunos casos también retiros en cuentas BCR y de pensiones de la CCSS, pagar pensiones alimentarias, préstamos y tarjetas BCR, cuotas obrero-patronales y apertura de cuentas de ahorros, entre otros. Asimismo, el Banco de Costa Rica desarrollará acciones de comunicación para recordarle a los clientes de la zona la disponibilidad de estos Puntos Tucán para que puedan visitarlos y acceder a las gestiones bancarias en el momento que lo requieran, cerca de su casa o lugar de trabajo.*

En cuanto a lo relativo a clientes empresariales, estos son atendidos en las oficinas cercanas con la expansión de servicios y reubicación del personal para fortalecer la atención al cliente, adicional a los servicios habilitados para recolección de efectivo en sitio, por medio de las transportadoras de valores.

Referente a su segunda pregunta, le comento que para el caso del personal con contrato definido y asignado a las oficinas que han cerrado, se ha procedido junto con la Gerencia de Capital Humano la valoración de los movimientos de personal que se han requerido; ya que esta optimización nos brinda las oportunidades para desarrollar nuevas habilidades que requiera el negocio.

Es importante señalar que, estos procesos incluyen la revisión del estado contractual y desempeño de cada persona trabajadora para identificar de acuerdo con el perfil personal y su desempeño, la ubicación, puesto y condición laboral.

A esta fecha puedo indicarle que ninguna persona trabajadora ha sido despedida y que el Conglomerado Financiero BCR no planifica que se realicen despidos por la optimización llevada a cabo.

Sobre su cuestión tercera, le comento que el Banco de Costa Rica está comprometido a garantizar un acceso continuo y sostenible a servicios financieros, manteniendo la calidad y eficiencia de estos, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Es por lo anterior que, con el fin de asegurar la ininterrumpida prestación de nuestros servicios, hemos reforzado nuestra oferta de canales digitales, entre los que destacan nuestro sitio web www.bancobcr.com y nuestra aplicación BCR Móvil, plataformas a través de las cuales se realizan miles de transacciones mensualmente. De igual forma, nuestra red de cajeros automáticos y Puntos Tucán, estratégicamente distribuidos a lo largo del país, siguen a disposición de nuestros clientes para facilitar el acceso a nuestros servicios financieros.

Nuestro compromiso es mantener y elevar nuestra eficiencia y calidad de servicio, con la mirada puesta en contribuir de manera significativa con el desarrollo de Costa Rica. Así mismo, reafirmamos nuestro rol como entidad financiera líder, comprometida con el bienestar económico del país y sus habitantes.

Agradezco la atención y me pongo a su disposición en caso de requerir cualquier ampliación o aclaración respecto al particular, para lo cual, podemos coordinar, si usted lo tiene a bien, una visita a su despacho.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El primer documento se refiere a copia de un oficio suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica (GG-07-371-2024) y dirigido a la señora Sofía Guillén Pérez, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio (AL-FPFA-60-OFl-2024-SGP), que conoció este directorio en la sesión 31-24, artículo XV, celebrada el 1 de julio del 2024, relacionado a una serie de consultas referentes a los cierres de distintas sucursales del Banco.

Al respecto, en la nota, la Gerencia General enlista los factores analizados por el Banco, para tomar la decisión de cierre de las sucursales. Además, reitera el compromiso del BCR, a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual, así como el procedimiento llevado a cabo en lo que se refiere al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio enviado por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la citada sesión, 31-24".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-07-371-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la señora Sofía Guillén Pérez, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio AL-FPFA-60-OFl-2024-SGP, relativo a una serie de consultas referentes a los cierres de distintas sucursales del Banco de Costa Rica y el tratamiento que se le está dando a diferentes aspectos, debido a dichos cierres. Al respecto, se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de las sucursales, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado

actual, así como el procedimiento llevado a cabo en lo que se refiere al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 31-24, artículo XV, celebrada el 1 de julio del 2024.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-06-367-2024, fechado 1 de julio del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al señor Walter Céspedes Salazar, alcalde de la Municipalidad de Matina, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio recibido por la Gerencia General, DA-WCS-335-2024, referente a una serie de inconvenientes presentados con el equipo dispensador de dinero (ATM), ubicado en las instalaciones de dicho municipio. Al respecto, se enlistan las situaciones presentadas que provocaron la salida de funcionamiento del equipo, así como se indica que el Banco de Costa Rica está en proceso de reemplazo de toda la red de ATM, por equipos nuevos y modernos, por lo que en los próximos meses se estará realizando la sustitución del ATM ubicado en Matina.

De seguido, se transcribe el oficio GG-06-367-2024, en mención:

> *Con referencia a su oficio DA-WCS-335-2024, donde comenta una serie de inconvenientes que se han venido presentando con el equipo dispensador de efectivo (ATM) ubicado en las instalaciones de la Municipalidad que usted dirige, nos permitimos informarle de las situaciones presentadas y sus causas:*
>
> - *De enero a mayo del 2024 el ATM ha tenido 9 fallas de funcionamiento.*
> - *De las 9 fallas, 7 se produjeron a causa de mal funcionamiento en alguno de los componentes físicos del aparato. Estas situaciones han requerido tiempos de atención que van entre las 2 y 24 horas dependiendo de la falla y disponibilidad de los repuestos.*
> - *Una salida de operación por agotarse el efectivo.*
> - *Una falla de comunicación por causas de los proveedores de internet de la zona.*
>
> *Es importante indicar que, ante una falla física del ATM debe aplicarse un protocolo de seguridad que en la mayoría de las ocasiones y dependiendo del tiempo de solución del problema, debe retirarse el efectivo hasta que esté operable nuevamente.*
>
> *No obstante, y dado que la mayoría de las salidas de funcionamiento de este dispositivo se debe a fallas físicas producto de la antigüedad y estado de este, el Banco de Costa Rica está en proceso de cambio de toda la red de ATMs por equipos nuevos y modernos. Estos nuevos equipos ya han sido adjudicados y están en proceso de fabricación por parte del proveedor seleccionado. Por lo anterior; en los próximos meses estaremos realizando la sustitución del ATM ubicado en Matina.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento se refiere a copia de oficio suscrito por la Gerencia General (GG-06-367-2024), dirigido al señor Walter Céspedes Salazar, alcalde de la Municipalidad de Matina, por medio del cual se atiende gestión presentada, mediante oficio recibido por la Gerencia General (DA-WCS-335-2024), referente a una serie de inconvenientes presentados con el equipo dispensador de dinero (ATM), ubicado en las instalaciones de dicho municipio. Al respecto, la Gerencia General enlista las situaciones presentadas que provocaron la salida de funcionamiento del

equipo; asimismo, se indica que el Banco de Costa Rica está en proceso de reemplazo de toda la red de ATM, por equipos nuevos y modernos, por lo que en los próximos meses se estará realizando la sustitución del ATM ubicado en Matina.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del oficio enviado por la Gerencia General".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia del oficio GG-06-367-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido al señor Walter Céspedes Salazar, alcalde de la Municipalidad de Matina, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio recibido por la Gerencia General (DA-WCS-335-2024), referente a una serie de inconvenientes presentados con el equipo dispensador de dinero (ATM), ubicado en las instalaciones de dicho municipio. Al respecto, se enlistan las situaciones presentadas que provocaron la salida de funcionamiento del equipo, así como se indica que el Banco de Costa Rica está en proceso de reemplazo de toda la red de ATM por equipos nuevos y modernos, por lo que en los próximos meses se estará realizando la sustitución del ATM ubicado en Matina.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 3 de julio del 2024, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigida a su persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica que, en sesión 12.701, artículo 23°, del 25 de junio del 2024, se realizó la elección del directorio, para el periodo comprendido entre del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

Marvin Arias Aguilar, en el cargo de ***Presidente.***

Maricela Alpízar Chacón, en el cargo de ***Vicepresidente.***

Ruth Alfaro Jara, en el cargo de ***Secretaria.***

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento se refiere a un oficio remitido por la Junta Directiva General, del Banco Nacional de Costa Rica, está dirigido a mi persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica la elección del directorio, para el periodo comprendido entre del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido el citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta (Directiva) acusar de recibido de dicho comunicado, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al directorio electo; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: "Estaríamos de acuerdo, con lo que nos está proponiendo don Pablo. Adelante".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota de fecha 3 de julio del 2024, remitida por la Secretaría General, de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica y dirigida a la Secretaría de la Junta Directiva, mediante la cual se comunica que, en sesión 12.701, artículo 23°, del 25 de junio del 2024, se realizó la elección del directorio, para el periodo comprendido entre del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025. Asimismo, trasladarla a Gerencia General, para lo que corresponda.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al directorio electo.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio DH-IEDHD-0628-2024, fechado 19 de junio del 2024, suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, dirigido a los órganos de dirección de las instituciones del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica; por medio del cual se comunica que la Defensoría ha propuesto ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), herramienta que tiene por objeto el promover y garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública, relacionada con la administración de los recursos públicos de las instituciones del país y su publicación a través de Internet, así como lograr una participación más activa y enriquecedora de los representantes de las instituciones. Al respecto, en caso de que la institución ya sea parte de la RIT, se solicita cumplimentar formulario electrónico que se detalla en la nota, con el fin de actualizar la permanencia en la red, o bien, en caso de mostrar interés en su incorporación. Asimismo, se solicita designar a una persona funcionaria que actúe de manera directa, como un enlace entre la Red y la institución, remitiendo toda la información solicitada a más tardar, el 30 de julio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio DH-IEDHD-0628-2024, en mención:

> *Como parte del mandato amplio que ostenta la Defensoría de los Habitantes, el cual dispone de esta como un órgano contralor de legalidad de los actos, acciones y omisiones del Sector Público costarricense y garante de la protección de los derechos e intereses de las y los habitantes, se creó en el año 2004 la Red Interinstitucional de Transparencia, herramienta que tiene por objeto el promover y garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública relacionada con la administración de los recursos públicos de las instituciones del país y su publicación a través de Internet.*
>
> *La Red Interinstitucional de Transparencia, actualmente está conformada por 116 instituciones públicas y otras organizaciones, mismas que han adquirido el compromiso de aplicar buenas prácticas de transparencia, con base en referentes internacionales y lo dispuesto en el ordenamiento jurídico nacional que le da sustento, sin que requiera para la institucionalidad costarricense una*

mayor exigencia de la que ya está obligada por ley a cumplir, bajo los principios de justicia, rendición de cuentas y transparencia, por ello se dispuso como parte de sus fines:

- *Garantizar el derecho de acceso a la información*
- *Visibilizar la administración de los recursos públicos*
- *Promover participación ciudadana y la rendición de cuentas*
- *Recuperar la confianza de las instituciones públicas*
- *Prevenir actos de corrupción*

Para formar parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, se requiere que la institución pública disponga de un sitio en Internet, en el que se recopile y sistematice la información sobre la administración de los recursos públicos, puesta a disposición de quien lo requiera, por lo que surge la obligación de mantener una constante actualización de los datos que sean publicados a través del sitio electrónico institucional, para que estos resulten oportunos y accesibles, como un medio más para promover la participación ciudadana y rendición de cuentas, así como para vincular dicho sitio a través de un enlace con la Red Interinstitucional de Transparencia.

Con el afán de que la institución que representa sea participe de la labor que realizará la Red Interinstitucional de Transparencia durante el presente año y los siguientes, le solicitamos designar a una persona funcionaria quien actúe de manera directa como un enlace entre la Red y la institución a su cargo.

Lo anterior no implica que, la persona funcionaria definida sea la encargada de mantener la actualización de la información pública en el sitio electrónico, ya que dicha labor puede recaer en otros u otras servidoras, definición que se realiza a lo interno de cada institución como parte de su organización.

La Defensoría se ha propuesto ampliar el número de instituciones públicas que conforman la RIT, así como lograr una participación más activa y enriquecedora de los representantes de las instituciones en la misma. Con el afán de, actualizar su permanencia en la red, en caso de que ya sea parte de ella, o mostrar interés en su incorporación, se le solicita cumplimentar formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZKjUtLywb2WKMqcrE2noCa7eIEHn3wb0mA6bjAkMaf9ok_w/viewform.

*Se agradece la remisión de la presente información antes del día **30 de julio de 2024.***

En caso de requerir mayor información puede contactarse al correo electrónico transparencia@dhr.go.cr.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento es un oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes (DH-IEDHD-0628-2024); está dirigido a los órganos de dirección de las instituciones del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica; mediante el cual se comunica que la Defensoría ha propuesto ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), herramienta que tiene por objeto el promover y garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública, relacionada con la administración de los recursos públicos de las instituciones del país y su publicación a través de Internet, así como lograr una participación más activa y enriquecedora de los representantes de las instituciones.

Al respecto, señala la nota que, en caso de que la institución ya sea parte de dicha red, se solicita cumplimentar formulario electrónico que se detalla en la nota, con el fin de actualizar la permanencia en la red, o bien, en caso de mostrar interés, también gestionar su

incorporación. Asimismo, solicita designar a una persona funcionaria que actúe de manera directa, como un enlace entre la Red y la institución, remitiendo toda la información solicitada a más tardar, el 30 de julio del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan según corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio DH-IEDHD-0628-2024, suscrito por la Defensoría de los Habitantes y dirigido a los órganos de dirección de las instituciones del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica; mediante el cual se comunica que la Defensoría ha propuesto ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), herramienta que tiene por objeto el promover y garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública relacionada con la administración de los recursos públicos de las instituciones del país y su publicación a través de Internet, así como lograr una participación más activa y enriquecedora de los representantes de las instituciones. Al respecto, en caso de que la institución ya sea parte de la RIT, se solicita cumplimentar formulario electrónico que se detalla en la nota, con el fin de actualizar la permanencia en la red, o bien, en caso de mostrar interés en su incorporación. Asimismo, se solicita designar a una persona funcionaria que actúe de manera directa como un enlace entre la Red y la institución, remitiendo toda la información solicitada a más tardar, el 30 de julio del 2024.

2.- Trasladar el oficio DH-IEDHD-0628-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo XVIII, de esta sesión y dado que el tema que continúa en la agenda se desarrollará en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, del asesor jurídico de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Como punto final, dejamos los asuntos de los directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*), por lo cual agradezco muchísimo a los miembros de la administración el habernos acompañado en esta sesión y únicamente vamos a quedar los señores directores, la señora auditora (general

corporativa a.i) y don Manfred (Sáenz Montero) y don Juan Carlos (Castro Loría), como asesores jurídicos. Muchas gracias".

En consecuencia, a las doce horas con veinte minutos, se suspende la telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón y Julio César Trejos Delgado, así como de las señoras Rina Ortega Ortega y Annia Segura Zúñiga.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes quince de julio del dos mil veinticuatro, a las diez horas.

ARTÍCULO XXIX

Termina la sesión ordinaria 32-24, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos.